

## DECRETO DE ALCALDIA

En virtud de las competencias que me confiere el artículo 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la presente

### HE RESUELTO

**Primero.-** Efectuar las siguientes delegaciones, con la facultad de dictar actos administrativos con efectos jurídicos respecto a terceros, así como la resolución de los recursos de reposición que se pudieran interponer contra la decisión adoptada por el Concejal Delegado:

- Área de Gobierno, Familia e Igualdad de Oportunidades, se mantiene en la Alcaldesa.
- Área de Presidencia, Policía Local, Bomberos, Protección Civil y Turismo: Interior, Residencial y Gestión de la Oficina de Turismo. Urbanizaciones. Primer Teniente de Alcalde. Se delega en D. Juan Carlos Cuevas Dawson.
- Área de Cultura, Comercio, Desarrollo Económico, Fomento de Empleo, Promoción Turística del Municipio, Oficina de Captación de Fondos Europeos e Inversiones, Agricultura, Caza y Pesca. Tenencia de Alcaldía de la Cala. Segundo Teniente de Alcalde. Se delega en D. Juan Carlos Maldonado Estévez.
- Área de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio, Responsabilidad Patrimonial y Patrimonio Histórico. Se Delega en D<sup>a</sup>. Lourdes Burgos Rosa.
- Área de Economía y Hacienda, Estadística, Extranjeros, Recursos Humanos, Infracciones y Sanciones. Se Delega en D. Mario Bravo Ramos.
- Área de Infraestructuras, Obras, Eficiencia Energética, Modernización Digital y Régimen Interior: Asesoría Jurídica, Atención Ciudadana, Archivo, Contratación y Parejas de Hecho. Se delega en D. Juan José Torres Trella.



Ayuntamiento de Mijas  
ALCALDÍA

- Área de Inclusión Social, Educación y Universidad Popular. Se delega en D<sup>a</sup>. Melisa Manuela Ceballos Mercado.
- Área de Fiestas y Tradiciones, Mayores, Participación Ciudadana, Mercado y Venta Ambulante. Se delega en D<sup>a</sup>. Silvia Marín Serrano.
- Área de Servicios Operativos, Instalaciones Eléctricas, Playas, Parques y Jardines. Se delega en D. Daniel Jesús Gómez Teruel.
- Área de Movilidad Urbana, Medio Ambiente, Bienestar Animal, Sanidad y Consumo. Se Delega en D. Marcos Cortés Millán.
- Área de Limpieza Viaria, Ganadería y Zonas Rurales. Se delega en D. Eloy Belmonte Valenzuela.
- Área de Deportes, Juventud, Gestión de la Vía Pública y Cementerio. Se Delega en D<sup>a</sup>. María Francisca Alarcón Leiva.

**Segundo.-** Delegar en D. Eloy Belmonte Valenzuela, la Tenencia de Alcaldía de Las Lagunas.

**Tercero.-** Dar cuenta del presente decreto al Pleno Corporativo, comunicándose, además, personalmente a los designados.

**Cuarto.-** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y sede electrónica de este Ayuntamiento.

En Mijas, a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa

Firmado  
electrónicamente por  
ANA CARMEN MATA  
RICO AYUNTAMIENTO  
DE MIJAS 29/11/2023  
14:17:39

Fdo: Ana Carmen Mata Rico